



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 14 de junio de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°118-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°011-2022-MDLH/CM, de 14 de junio de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°047-2022-MDLH/A.A, de 03 de junio de 2022, del Área de Almacén, sobre Donación de Bienes (Leche y Galletas), por parte de la Empresa Agroaurora S.A.C, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad” y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante informe N°047-2022-MDLH/A.A, de 03 de junio de 2022, el Área de Almacén, da a conocer que el día Viernes 03 de junio del 2021, se recibió la donación parte de la Empresa Agroaurora S.A.C, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, tal y como consta en Nota de Entrada a Almacén NEA N°000000129-2022, los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	GALLETAS SODA FIELD	UND		1002	S/ 0.398433	S/ 399.23
2	LECHE CHOCOLATADA.	UND		174	S/ 1.20	S/ 208.80
TOTAL						S/ 608.03

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°011-2022-MDLH/CM, de 14 de junio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD, ACEPTAR con Eficacia Anticipada**, la Donación de Bienes (Leche y Galletas), por parte de la Empresa Agroaurora S.A.C, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munifahuaca@munifahuaca.gob.pe – info@munifahuaca.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con Eficacia Anticipada la Donación de Bienes (Leche y Galletas), valorizado en S/608.03 (Seiscientos Ocho con 03/100 Soles), ofrecida por parte de la Empresa Agroaurora S.A.C a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	GALLETAS SODA FIELD	UND	1002	S/ 0.398433	S/ 399.23
2	LECHE CHOCOLATADA.	UND	174	S/ 1.20	S/ 208.80
TOTAL					S/ 608.03

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JUAN CARLOS ACARO TALLI



Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Oficina de Almacén.
Contabilidad.

AC
N° 118

10



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N°047-2022-MDLH/A.A

A : CPC. CARLOS ALEXIS PUCHULAN REYES
GERENTE MUNICIPAL

DE : TEC. PAOLO HERRERA MEDINA
RESPONSABLE DE ALMACÉN

ASUNTO : DONACIÓN DE LECHE Y GALLETAS A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.

REFEREN. : A) NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN NEA N° 00000129-2022
B) ACTA DE ENTREGA N°16- RECEPCIÓN DE BIENES DONADOS.
C) EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA DONACIÓN.

FECHA : LA HUACA, 03 DE JUNIO DEL 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
GERENCIA MUNICIPAL

03 JUN 2022

12:36 pm

FIRMA:

Por medio del presente tengo el gusto de dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo informarle.

Que, el día Viernes 03 de Junio del 2022, se recibió la donación por parte de la empresa AGROAURORA S.A.C a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, tal y como consta en Nota de Entrada a Almacén NEA N° 00000129-2022, acta de entrega N°16 recepción de bienes donados y evidencias fotográficas adjuntas a la presente, el siguiente bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	GALLETAS SODA FIELD	UND	1002	S/ 0.398433	S/ 399.23
2	LECHE CHOCOLATADA.	UND	174	S/ 1.20	S/ 208.80
TOTAL					S/ 608.03

Es todo lo que se informa para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Tec. Paolo Herrera Medina
RESPONSABLE DE ALMACÉN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

C) EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA DONACIÓN



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



DIA	MES	AÑO
03	06	2022

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN N°: 00000129

1.DATOS DEL PROVEEDOR				2.DATOS GENERALES DE LA NEA			
Señor(es) : AGROAURORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : AV. PARQUE FABRICA NRO. S/N (OFICINAS DE LA EMPRES R.U.C : 20600180631 Telefono : FAX :				Procedencia : 1 PROVEEDORES Lugar de Internamiento :001 ALMACEN CENTRAL PLAZA DE ARMAS S/N - LA HUACA			
Nombre de Entidad		Oficina Solicitante		N° Certificación SIAF			
Municipalidad Distrital de La Huaca		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA					
1 ARTICULOS				2 VALOR			
a Codigo	b Cantidad	c Unid.Med.	d Descripción	e N°Guia.	f N° O/C	Precio Unit.	Total
21463	1,002.00	UND	GALLETAS SODA FIELD		00000000	0.40	399.23
21464	174.00	UND	LECHE CHOCOLATADA.		00000000	1.20	208.80
TOTAL							608.03

OBSERVACIONES / ANOTACIONES

EL DIA VIERNES 03 DE JUNIO DEL 2022, SE RECIBIO LA DONACION POR PARTE DE LA EMPRESA AGROAURORA S.A.C FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, TAL Y COMO CONSTA EN ACTA DE ENTREGA N°16- RECEPCI? DE BIENES DONADOS Y EVIDENCIAS FOTOGRFICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE, LOS BIENES ANTES DETALLADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 Responsable del Almacén
 Tte. Pablo H. ...
 RESPONSABLE DEL ALMACEN

ACTA DE ENTREGA N° 016- RECEPCIÓN DE BIENES DONADOS

Siendo las 9:00 horas del Viernes 3 de junio del 2022, en el local carretera Sullana – Paita S/N Km 18 (margen izquierdo del río Chira) del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, la empresa **AGROAURORA S.A.C.**, debidamente representada por RAFAEL DAVID TORRES FRANCO, identificado con DNI N°29666673 Y con facultades inscritas en el asiento N° C00016 de la Partida Electrónica N°13495969 de la Oficina Registral N° IX - Sede Lima, procede a formalizar a través de la presente acta, la entrega física del bien consignado en el cuadro a continuación, en adelante, el "Bien", a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA** representada en este acto por el Alcalde Juan Carlos Acaro Talledo, identificado con DNI N°03503521, quien recibe el Bien como objeto de donación, el mismo que será destinado para las diferentes actividades por su 197° aniversario del distrito.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	CANTIDAD	VALOR (S/)	ESTADO
Galletas SODA FIELD	Litros	1002	S/399.23	Perfecto estado
LECHE CHOCOLATADA	Unidades	174	S/ 208.8	Perfecto estado

La entrega del Bien descrito se realiza a título gratuito. Por su parte, la **Municipalidad Distrital de La Huaca** se compromete, en su calidad de entidad perceptora de donación, la emisión de la resolución correspondiente, aceptando la donación del referido bien.

Luego de verificar la existencia y buen estado del Bien, las partes suscriben la presente acta en señal de conformidad.

P. LA ENTREGA

RAFAEL DAVID TORRES FRANCO
DNI N°29666673

P. LA RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
DNI N° 03503521



La Huaca, 3 de junio del 2022

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Atención:

JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

Alcalde

Presente. -

Asunto: Carta de intención de donación de 1000 refrigerios.

Ref.: Oficio N° 327-2022-MDLH/A

De mi consideración:

Reciba por intermedio de la presente mi cordial saludo; y a la vez, en representación de **Agroaurora S.A.C. (Ruc N° 20600180631)**, aprovecho la oportunidad para manifestarle nuestra intención de donar en favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, los bienes cuya descripción, cantidad y valor, detallamos a continuación; de acuerdo a las coordinaciones realizadas con su persona, en calidad de alcalde; con el objetivo de sumarnos a las diversas actividades programadas por su 197° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LA HUACA.

Bienes objeto de donación:

Bien y/o servicio objeto de Donación	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad	Precio total	Estado
Galletas Soda FIELD	Unidad	S/ 0.398	1002	S/399.23	Perfecto estado
LECHE CHOCOLATADA	Unidad	S/ 1.20	174	S/208.8	Perfecto estado

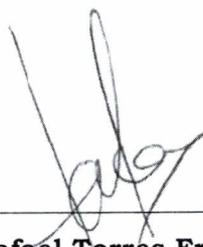
Para tal efecto, solicitamos a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA, la emisión del acuerdo de Concejo o resolución correspondiente para la aceptación



de la donación de los Bienes, así como el personal asignado para la recepción del mismo.

Sin otro particular, me despido, no sin antes reiterarle mis sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Torres Franco', is written over a horizontal line.

Rafael Torres Franco
Gerente General